



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	HERNEY ANTONIO GARCIA TABARES
Demandados	ROMAN ROJAS GELVEZ
Radicado	05001 3103 011 2019 00312 00

Se incorpora constancia de envió de citación para notificación personal del demandado, con resultado negativo, dado que la dirección no existe.

Visto lo anterior, y en atención a la solicitud de cambio de dirección que antecede, se requiere al apoderado demandante para que efectúe nuevamente la notificación a la dirección correcta que fue reportada el líbello de la demanda, pues se observa que esta no corresponde con la dirección a la que se intentó la notificación.

Lo anterior, previo a autorizar cualquier otra dirección de notificación.

De otro lado, se pone en su conocimiento la respuesta contenida en el archivo 1.9 del proceso, mediante la cual la IIPP de Pamplona allega la constancia de Registro de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble 272-50523.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

20beb71aa26ba2e9181b626f8bf589616aed52bbf3a2befd7a6402a0c72c8c4e

Documento generado en 04/06/2021 02:01:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>